



Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 01 MAR, 1999

RES. H. Nº 125 - 99

VISTO:

Las Res. H. Nº 337/93 y 557/96 por las cuales se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente del alumno que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en los programas de estudios y con las correlatividades exigidas, aprobó por promoción la asignatura SEMINARIO: EL SENTIDO ETICO DE LA LIBERTAD;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, al siguiente alumno:

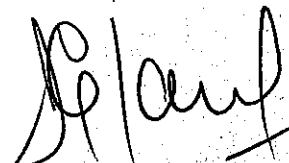
ASIGNATURA: SEMINARIO: EL SENTIDO ETICO DE LA LIBERTAD  
 CARRERA: FILOSOFIA  
 PLAN: 85 - PERIODO LECTIVO: 1998

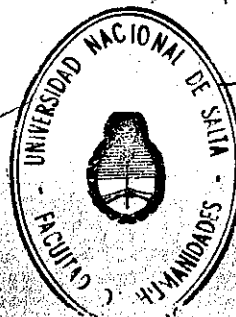
LU	APELLIDO Y NOMBRES	NOTA
35413	MOREIRA, AQUILES ERNESTO	10 (DIEZ)

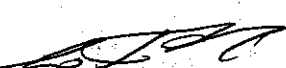
ARTICULO 2º.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 29/10/98, según consta en planilla correspondiente.

ARTICULO 3º.- DETERMINAR que el informe sobre promocionalidad presentado por el docente responsable de la asignatura quedará en el archivo del Departamento Alumnos.

ARTICULO 4º.- COMUNIQUESE al interesado, Dirección de Control Curricular, Escuela correspondiente, Departamento Alumnos y CUEH.

  
 MARIA JULIA LOPEZ  
 SECRETARIA  
 Fac. de Humanidades - UNSa.



  
 Prof. LILIA FANNY PEREZ de AREVALO  
 VICE-DECAÑA  
 FACULTAD DE HUMANIDADES